



ORDENANZA N° 13083/2026.-

EXPTE. N°8077 /2026 – H.C.D.-

VISTO: El Expediente n.º 6951/2010, caratulado: “TAFFAREL GUSTAVO CÉSAR S/ CONTINUIDAD APROBACIÓN DE LOTE. SECCIÓN SÉPTIMA MANZ. 1010 PART. PROV. N.º 50266”; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de julio del año 2022 los Señores Gustavo César TAFFAREL Y Edgardo Daniel MOUSSOU firmaron con esta Municipalidad un Convenio cuya Cláusula Primera establecía que se comprometían a donar a esta última las superficies que correspondan destinar a calles públicas, cuyos gastos de mensura, certificaciones y escrituración de los lotes a donar serían a cargo de la propietaria (Cláusula Cuarta) y cuya aceptación quedaría sujeta a la autorización del Honorable Concejo Deliberante (Cláusula Quinta).

Que, a ff. 78/84 el Agrimensor TAFFAREL acompaña Fichas de Transferencia correspondiente a los Planos de Mensura n.º 100.271, n.º 100.272 y n.º 100.270 para apertura de calles públicas y afectación de lote para reserva, a fin de formalizar la inscripción registral de la misma a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, registradas en la propiedad ubicada en la planta urbana de esta ciudad, propiedad de la Señora Daniela BOURLOT (fiduciaria) de las afectaciones a calles públicas Presbítero José María Colombo e Ituzaingó entre calles Alicia Moureau de Justo y calle n.º 5454, y calles Alicia Moureau de Justo, Martín Fierro, 26 de Junio y n.º 5454 entre calles San Juan y Bernardino Rivadavia, todas de esta ciudad, para apertura de calles públicas, y un lote para reserva.

Que, los datos catastrales de los inmuebles mencionados precedentemente son los siguientes: 1) Plano n.º 100.271, sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8ª, Manzana 1.010, domicilio parcelario en calle Bernardino Rivadavia S/N, calle Alicia Moureau de Justo, Ituzaingó y Presbítero José María Colombo, con una superficie de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS metros cuadrados (11.592,00 m2), cuyo límites y linderos son: NORTE: trece líneas rectas a saber: 1) Recta (1-5), georreferenciada en el Vértice 5, Latitud 33° 02' 20.4263" S. y Longitud 58° 32' 52.0717" O al S. 86° 54' E. de 6.55 metros lindando con Calle San Juan (tierra), 2) Recta (5-11) al S. 5° 23' E. de 64.80 metros, lindando con Lote 1 hasta los 32.40 metros y con Lote 3 hasta el final, ambos de Daniela Bourlot (Fiduciaria), 3) Recta (11-9) al S. 86° 45' E. de 87.45 metros lindando con Lote 3 hasta los 43,75 metros y con Lote 4 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 4) Recta (9-7) al N. 5° 29' E. de 65,05 metros, lindando con Lote 4 hasta los 32,50 metros y con Lote 2 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 5) Recta (7-14) al S. 86° 54' E. de 13,15 metros, lindando con Calle San

Juan (tierra), 6) Recta (14-19) al S. 5° 29' E. de 65,05 metros, lindando con Lote 5 de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 7) Recta (19-17) al S. 86° 45' E. de 60,80 metros, lindando con Lote 5 hasta los 30,15 metros y con Lote 6 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 8) Recta (17-16) al N. 5° 30' O. de 65,25 metros, lindando con Lote 6 de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 9) Recta (16-20) al S. 86° 54' E. de 13,15 metros, lindando con Calle San Juan (tierra), 10) Recta (20-27) al S. 5° 30' E. de 65,25 metros, lindando con Lote 7 de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 11) Recta (27-24) al S. 86° 45' E. de 84,45 metros, lindando con Lote 7 hasta los 22,15 metros, con Lote 8 hasta los 64,00 metros y con Lote 9 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 12) Recta (24-23) al N. 5° 54' O. de 65,55 metros, lindando con Lote 9 de Daniela BOURLOT (fiduciaria), y 13) Recta (23-2), georreferenciada en el Vértice 23, Latitud 33° 00' 20.7624" S. y Longitud 58° 32' 42.1311" O. al S. 86° 54' E. de 13,00 metros, lindando con calle San Juan (tierra); ESTE: Recta (2-3) al S. 3° 14' E. de 224,70 metros, lindando con Celia María Águeda MUNILLA DE BAGGIO; SUR: TRECE (13) líneas rectas a saber: 1) Recta (3-95) al S. 72° 29' O. de 2,45 metros, lindando con Calle Bernardino Rivadavia (ripio), 2) Recta (95-34), georreferenciada en el Vértice 95, Latitud 33° 00' 28.0787" S. y Longitud 58° 32' 41.1136" O., al N. 5° 54' O. de 148,25 metros, lindando con Lote 30 hasta los 50,00 metros, con calle 2 a donar hasta los 63,00 metros con Lote 22 hasta los 103,00 metros y con Lote 20 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 3) Recta (34-32) al N. 86° 45' O. de 84,50 metros, lindando con Lote 20 hasta los 43,10 metros y con Lote 19 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 4) Recta (32-38) al S. 5° 30' E. de 98,10 metros, lindando con Lote 19 hasta los 54,60 m, y con Lote 21 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 5) Recta (38-48), georreferenciada en el Vértice 38, Latitud 33° 00' 26.3472" S. y Longitud 58° 32' 44.6166" O., al S. 84° 30' O. de 13,00 metros, lindando con calle 2 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 6) Recta (48-46) al N. 5° 30' O. de 100,10 metros, lindando con Lote 52 hasta los 50,10 metros y con Lote 16 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 7) Recta (46-44) al N. 86° 45' O. de 60,80 metros, lindando con Lote 16 hasta los 30,45 metros y con Lote 15 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 8) Recta (44-50) al S. 5° 29' E. de 109,35 metros, lindando con Lote 15 hasta los 59,25 metros y con Lote 17 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 9) Recta (50-60) al S. 84° 30' O. de 13,00 metros, lindando con calle 2 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 10) Recta (60-57) al N. 5° 29' O. de 111,35 metros, lindando con Lote 14 hasta los 52,00 metros, con Lote 12 hasta los 72,00 metros y con Lote 11 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 11) Recta (57-55) al N. 86° 45' O. de 87,50 metros, lindando con Lote 11 hasta los 43,00 metros y con Lote 10 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 12) Recta (55-76) al S. 5° 23' E. de 242,45 metros, lindando con Lote 10 hasta los 52,65 metros, con Lote 12 hasta los 82,65 metros, con Lote 13 hasta los 124,65 metros, con Lote calle 2 hasta los 137,65 metros, con Lote 23 hasta los 184,65 metros, con lote 31 hasta los 194,65 metros, con Lote 33 hasta los 204,65 metros y con Lote Reserva hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria) y 13) Recta (76-4), georreferenciada en el Vértice 76, Latitud 33° 00' 30.7621" S. y Longitud 58° 32' 50.7455" O. al S. 72° 29' O. de 6,65 metros, lindando con Calle Bernardino Rivadavia (ripio); y OESTE: Recta (4-1), al N. 05° 23' O. de 322,75 metros, lindando con Calle Alicia Moreau de Justo (tierra), destinado a apertura de calle pública; 2) Plano n.º 100.272, sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8ª, Manzana

1.010, domicilio parcelario calle Bernardino Rivadavia n.º 2480 de esta ciudad, con una superficie de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES metros cuadrados (5.353,00 m²), cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (62-36), georreferenciada en el Vértice 62. Latitud 33° 00' 26.9636" S. y Longitud 58° 32' 51.2327" O. al N. 84° 30' E. de 256,95 metros, lindando con Lote 13 hasta los 44,20 metros, con Lote 14 hasta los 86,70 metros, con Calle 1 a abrir hasta los 99,70 metros con Lote 17 hasta los 139,85 metros, con Lote 18 hasta los 159,85 metros, con calle 1 a abrir hasta los 172,85 metros con Lote 21 hasta los 213,75 metros y con Lote 22 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria); ESTE: Recta (36-94), georreferenciada en el Vértice 36. Latitud 33° 00' 26.04966" S. y Longitud 58° 32' 41.3954" O. al S. 5° 54' E. de 13,00 metros, lindando con calle 1 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria); SUR: nueve (9) líneas rectas a saber: 1) Recta (94-91), georreferenciada en el Vértice 94, Latitud 33° 00' 26.4683" S. y Longitud 58° 32' 41.3381" O., al S. 84° 30' O. de 84,20 metros, lindando con Lote 30 hasta los 32,20 metros, con Lote 29 hasta los 62,20 metros y con Lote 28 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 2) Recta (91-98) al S. 5° 30' E. de 68,00 metros, lindando con Lote 28 de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 3) Recta (98-87) al S. 72° 29' O. de 13,30, metros, lindando con Calle Bernardino Rivadavia (ripio), 4) Recta (87-84) al N. 5° 30' O. de 70,75, metros, lindando con Lote 27 hasta los 18,75 metros, con Lote 26 hasta los 48,75 metros y con Lote 25 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 5) Recta (84-83) al S. 84° 30' O. de 60,15 metros, lindando con Lote 25 de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 6) Recta (83-88) al S. 5° 29' E. de 83,55 metros, lindando con Lote 25 hasta los 22,00 metros, con Lote 26 hasta los 52,00 metros y con Lote 27 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 7) Recta (88-75), georreferenciada en el Vértice 88, Latitud 33° 00' 21.7220" S. y Longitud 58° 32' 59.9409" O., al S. 72° 29' O. de 13,30 metros, lindando con Calle Bernardino Rivadavia (ripio), 8) Recta (75-70) al N. 5° 29' O. de 86,30 metros, lindando con Lote Reserva hasta los 15,30 metros, con Lote 35 hasta los 19,30 metros, con Lote 34 hasta los 29,30 metros, con Lote 32 hasta los 39,30 metros y con Lote 24 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 9) Recta (70-68) al S. 84° 30' O. de 86.70 metros, lindando con Lote 24 hasta los 40.00 metros y con Lote 23 hasta el final. ambos de Daniela BOURLOT (fiduciaria); y OESTE: Recta (68-62), georreferenciada en el Vértice 68, Latitud 33° 00' 27.3830" S. y Longitud 58° 32' 51.1788" O., al N. 05° 23' O. de 13,00 metros, lindando con Calle 1 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria), destinado a apertura de calle pública; y 3) Plano n.º 100.270, sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8ª, Manzana 1.010, domicilio parcelario calle Bernardino Rivadavia n.º 2520 de esta ciudad, con una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO metros cuadrados (2.455,00 m²), cuyos límites y linderos son: NORTE: TRES (3) líneas rectas a saber: 1) Recta (77-99) al N. 84° 30' E de 80,80 metros, lindando con Lote 33 hasta los 46,80 metros y con Lote 34 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 2) Recta (99-100) al S. 5° 29' E. de 4,00 metros y 3) Recta (100-74) al N 84° 30' E. de 6,00 metros, ambos lindando con Lote 35 de Daniela BOURLOT (Fiduciaria); ESTE: Recta (74-75) al S. 5° 27' E. de 15,30 metros, lindando con calle 2 a donar de Daniela BOURLOT (Fiduciaria); SUR: Recta (75-76), georreferenciada en el Vértice 75, Latitud 33° 00' 29.8587" S. y Longitud 58° 32' 47.4961" O. al S. 72° 29' O. de 88,85 metros, lindando con calle Bernardino Rivadavia (ripio); y OESTE: Recta (76-77), georreferenciada en el Vértice 76,

Latitud 33° 00' 30.7621" S. y Longitud 58° 32' 50.7455" O., al N 05° 19' O. de 37,80 metros, lindando con Calle 1 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria), destinado a reserva pública.

Que, a f. 85 la Directora de Planeamiento, Arquitecta Camila GONZÁLEZ, juzga pertinente dar curso a la efectivización de la transferencia de dichos inmuebles al dominio municipal y adjunta a fs. 86 copia del Plano de Mensura 100.235 al 100.272 aprobado por la Dirección de Catastro de Entre Ríos en fecha 22 de noviembre del año 2023.

Que, según lo dispuesto por el artículo 95.º inciso r) de la Ley n.º 10082 corresponde dictar el acto administrativo que disponga la aceptación, por parte del Honorable Concejo Deliberante, de las donaciones de inmuebles con cargo, lo cual hace procedente la sanción de la presente ordenanza.

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección de Asuntos Legales entiende procedente el dictado del presente acto administrativo que acepte la donación de los lotes calles y reserva de espacio público ofrecido por la Señora Daiana BOURLOT (Fiduciaria); exceptuando a esta del pago del impuesto que devenguen dichos lotes a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.º ACÉPTESE por parte de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, CUIT n.º 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 de esta ciudad, la donación efectuada por la Señora Daniela BOURLOT (Fiduciaria), DNI n.º 28.699.339, CUIT n.º 27-28699339-2, en su carácter de propietaria de un CIEN por cientos (100%) del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo Matrícula n.º 141.357, con una superficie según título de origen de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS metros cuadrados (71.272,00 m2), sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8º, Manzana N° 1.010, domicilio parcelario en calle Bernardino Rivadavia S/N, calle Alicia Moureau de Justo, Ituzaingó y Presbítero José María Colombo de esta ciudad, de la cual se desglosan TRES (3) superficie a donar, a saber: 1) Plano n.º 100.271, sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8ª, Manzana 1.010, domicilio parcelario en calle Bernardino Rivadavia S/N, calle Alicia Moureau de Justo, Ituzaingó y Presbítero José María Colombo, con una superficie de ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS metros cuadrados (11.592,00 m2), cuyo límites y linderos son: NORTE: TRECE (13) líneas rectas a saber: 1) Recta (1-5), georreferenciada en el Vértice 5, Latitud 33° 02' 20.4263" S. y Longitud 58° 32' 52.0717" O al S. 86° 54' E. de 6.55 metros lindando con Calle San Juan (tierra), 2) Recta (5-11) al S. 5° 23' E. de 64.80 metros, lindando con Lote 1 hasta los 32.40 metros y con Lote 3 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 3) Recta (11-9) al S. 86° 45' E. de 87.45 metros lindando con Lote 3 hasta los 43,75 metros y con Lote 4 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 4) Recta (9-7) al N. 5° 29' E. de 65,05 metros, lindando con Lote 4 hasta los 32,50 metros y con Lote 2 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT

(Fiduciaria), 5) Recta (7-14) al S. 86° 54' E. de 13,15 metros, lindando con Calle San Juan (tierra), 6) Recta (14-19) al S. 5° 29' E. de 65,05 metros, lindando con Lote 5 de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 7) Recta (19-17) al S. 86° 45' E. de 60,80 metros, lindando con Lote 5 hasta los 30,15 metros y con Lote 6 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 8) Recta (17-16) al N. 5° 30' O. de 65,25 metros, lindando con Lote 6 de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 9) Recta (16-20) al S. 86° 54' E. de 13,15 metros, lindando con Calle San Juan (tierra), 10) Recta (20-27) al S. 5° 30' E. de 65,25 metros, lindando con Lote 7 de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 11) Recta (27-24) al S. 86 45° E. de 84,45 metros, lindando con Lote 7 hasta los 22,15 metros, con Lote 8 hasta los 64,00 metros y con Lote 9 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 12) Recta (24-23) al N. 5° 54' O. de 65,55 metros, lindando con Lote 9 de Daniela BOURLOT (fiduciaria), y 13) Recta (23-2), georreferenciada en el Vértice 23, Latitud 33° 00' 20.7624" S. y Longitud 58° 32' 42.1311" O. al S. 86° 54' E. de 13,00 metros, lindando con calle San Juan (tierra); ESTE: Recta (2-3) al S. 3° 14' E. de 224,70 metros, lindando con Celia María Águeda MUNILLA DE BAGGIO; SUR: TRECE (13) líneas rectas a saber: 1) Recta (3-95) al S. 72° 29' O. de 2,45 metros, lindando con Calle Bernardino Rivadavia (ripio), 2) Recta (95-34), georreferenciada en el Vértice 95, Latitud 33° 00' 28.0787" S. y Longitud 58° 32' 41.1136" O., al N. 5° 54' O. de 148,25 metros, lindando con Lote 30 hasta los 50,00 metros, con calle 2 a donar hasta los 63,00 metros con Lote 22 hasta los 103,00 metros y con Lote 20 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 3) Recta (34-32) al N. 86° 45' O. de 84,50, metros, lindando con Lote 20 hasta los 43,10 metros y con Lote 19 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 4) Recta (32-38) al S. 5° 30' E. de 98,10, metros, lindando con Lote 19 hasta los 54,60 m, y con Lote 21 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 5) Recta (38-48), georreferenciada en el Vértice 38, Latitud 33° 00' 26.3472" S. y Longitud 58° 32' 44.6166" O., al S. 84° 30' O, de 13,00 metros, lindando con calle 2 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 6) Recta (48-46) al N. 5° 30' O. de 100,10 metros, lindando con Lote 52 hasta los 50,10 metros y con Lote 16 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 7) Recta (46-44) al N. 86° 45' O. de 60,80 metros, lindando con Lote 16 hasta los 30,45 metros y con Lote 15 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 8) Recta (44-50) al S. 5° 29' E. de 109,35 metros, lindando con Lote 15 hasta los 59,25 metros y con Lote 17 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 9) Recta (50-60) al S. 84° 30' O. de 13,00 metros, lindando con calle 2 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 10) Recta (60-57) al N. 5° 29' O. de 111,35 metros, lindando con Lote 14 hasta los 52,00 metros, con Lote 12 hasta los 72,00 metros y con Lote 11 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 11) Recta (57-55) al N. 86° 45' O. de 87,50 metros, lindando con Lote 11 hasta los 43,00 metros y con Lote 10 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 12) Recta (55-76) al S. 5° 23' E. de 242,45 metros, lindando con Lote 10 hasta los 52,65 metros, con Lote 12 hasta los 82,65 metros, con Lote 13 hasta los 124,65 metros, con Lote calle 2 hasta los 137,65 metros, con Lote 23 hasta los 184,65 metros, con lote 31 hasta los 194,65 metros, con Lote 33 hasta los 204,65 metros y con Lote Reserva hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria) y 13) Recta (76-4), georreferenciada en el Vértice 76, Latitud 33° 00' 30.7621" S. y Longitud 58° 32' 50.7455" O. al S. 72° 29' O. de 6,65, metros, lindando con calle Bernardino Rivadavia (ripio); y OESTE: Recta (4-1), al N. 05° 23' O. de 322,75 metros, lindando con Calle Alicia Moreau de Justo (tierra), destinado a apertura de calle pública; 2) Plano N° 100.272, sito en Departamento Gualaguaychú, Municipio de

Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8ª, Manzana 1.010, domicilio parcelario calle Bernardino Rivadavia n.º 2480 de esta ciudad, con una superficie de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES metros cuadrados (5.353,00 m²), cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (62-36), georreferenciada en el Vértice 62. Latitud 33° 00' 26.9636" S. y Longitud 58° 32' 51.2327" O. al N. 84° 30' E. de 256,95 metros, lindando con Lote 13 hasta los 44,20 metros, con Lote 14 hasta los 86,70 metros, con Calle 1 a abrir hasta los 99,70 metros con Lote 17 hasta los 139,85 metros, con Lote 18 hasta los 159,85 metros, con calle 1 a abrir hasta los 172,85 metros con Lote 21 hasta los 213,75 metros y con Lote 22 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria); ESTE: Recta (36-94), georreferenciada en el Vértice 36. Latitud 33° 00' 26.04966" S. y Longitud 58° 32' 41.3954" O. al S. 5° 54' E. de 13,00 metros, lindando con calle 1 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria); SUR: NUEVE (9) líneas rectas a saber: 1) Recta (94-91), georreferenciada en el Vértice 94, Latitud 33° 00' 26.4683" S. y Longitud 58° 32' 41.3381" O., al S. 84° 30' O. de 84,20 metros, lindando con Lote 30 hasta los 32,20 metros, con Lote 29 hasta los 62,20 metros y con Lote 28 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 2) Recta (91-98) al S. 5° 30' E. de 68,00 metros, lindando con Lote 28 de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 3) Recta (98-87) al S. 72° 29' O. de 13,30, metros, lindando con Calle Bernardino Rivadavia (ripio), 4) Recta (87-84) al N. 5° 30' O. de 70,75, metros, lindando con Lote 27 hasta los 18,75 metros, con Lote 26 hasta los 48,75 metros y con Lote 25 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 5) Recta (84-83) al S. 84° 30' O. de 60,15 metros, lindando con Lote 25 de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 6) Recta (83-88) al S. 5° 29' E. de 83,55 metros, lindando con Lote 25 hasta los 22,00 metros, con Lote 26 hasta los 52,00 metros y con Lote 27 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 7) Recta (88-75), georreferenciada en el Vértice 88, Latitud 33° 00' 21.7220" S. y Longitud 58° 32' 59.9409" O., al S. 72° 29' O. de 13,30 metros, lindando con calle Bernardino Rivadavia (ripio), 8) Recta (75-70) al N. 5° 29' O. de 86,30 metros, lindando con Lote Reserva hasta los 15,30 metros, con Lote 35 hasta los 19,30 metros, con Lote 34 hasta los 29,30 metros, con Lote 32 hasta los 39,30 metros y con Lote 24 hasta el final, todos de Daniela BOURLOT (Fiduciaria), 9) Recta (70-68) al S. 84° 30' O. de 86.70 metros, lindando con Lote 24 hasta los 40.00 metros y con Lote 23 hasta el final. ambos de Daniela BOURLOT (fiduciaria); y OESTE: Recta (68-62), georreferenciada en el Vértice 68, Latitud 33° 00' 27.3830" S. y Longitud 58° 32' 51.1788" O., al N. 05° 23' O. de 13,00 metros, lindando con Calle 1 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria), destinado a apertura de calle pública; y 3) Plano n.º 100.270, sito en Departamento Gualeguaychú, Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 8ª, Manzana 1.010, domicilio parcelario calle Bernardino Rivadavia n.º 2.520 de esta ciudad, con una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO metros cuadrados (2.455,00 m²), cuyos límites y linderos son: NORTE: TRES (3) líneas rectas a saber: 1) Recta (77-99) al N. 84° 30' E de 80,80 metros, lindando con Lote 33 hasta los 46,80 metros y con Lote 34 hasta el final, ambos de Daniela BOURLOT (fiduciaria), 2) Recta (99-100) al S. 5° 29' E. de 4,00 metros y 3) Recta (100-74) al N 84° 30' E. de 6,00 metros, ambos lindando con Lote 35 de Daniela BOURLOT (Fiduciaria); ESTE: Recta (74-75) al S. 5° 27' E. de 15,30 metros, lindando con calle 2 a donar de Daniela BOURLOT (Fiduciaria); SUR: Recta (75-76), georreferenciada en el Vértice 75, Latitud 33° 00' 29.8587" S. y Longitud 58° 32' 47.4961" O. al S. 72° 29' O. de 88,85 metros, lindando con calle Bernardino Rivadavia (ripio); y OESTE: Recta (76-77), georreferenciada en el Vértice 76,

Latitud 33° 00' 30.7621" S. y Longitud 58° 32' 50.7455" O., al N 05° 19' O. de 37,80 metros, lindando con Calle 1 a donar de Daniela BOURLOT (fiduciaria), destinado a reserva pública.

ARTÍCULO 2.º EXCEPTÚASE a la Señora BOURLOT del pago de los impuestos, tanto provinciales como municipales, que devenguen la fracción de los lotes donados a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.º DESÍGNESE escribano de lista para los trámites de inscripción registral a favor de esta Municipalidad, cuyos gastos y honorarios serán a cargo de la donante, conforme cláusula Cuarta del Convenio suscripto en fecha 13 de julio del año 2022.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 7 de JULIO de 2026.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.